

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

FECHA: Martes 25 de mayo 2004
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: Sala del Consejo Bloque Administrativo 1

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
Roberto Estefan Chehab
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud
José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Ana Patricia León Urquijo
 Rep de los docentes
Alexander Cardona Naranjo
 Rep. Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

INVITADOS: **José Fernando Echeverry Murillo**
PERMANENTES Vicerrector Administrativo
 Según Art. 49 **Julio Cesar Victoria Aguirre**
 Parágrafo 4 Est Gral Vicerrector Académico

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
 Acta N° 003, Feb 20 /04
 Acta N° 004, abril 01/04
 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
 4. DERECHO DE PETICIÓN
 - ASPU (Asociación Sindical de Profesores Universitarios)
 - María Magnolia Castañeda Henao.
 5. COMISIONES DE ESTUDIO
 Edilma Gil Marín, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
 6. CORRESPONDENCIA
 - 6.1 Oficio N° 01496, Mar 24/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

- 6.2 Oficio N° 01497, Mar 24/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 6.3 Oficio N° 01595, Mar 26/04, Prof, Fabiola Restrepo Sánchez, Facultad de Ciencias Económica y Administrativas.
- 6.4 Oficio N° 02084, abril 23/04, Prof Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director del Programa Administración Financiera.
- 6.5 Oficio N° 02015, abril 20/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
- 6.6 Oficio N° 02036, Abril 21/04, Dr. Alfredo Henao García, Centro de Desarrollo Empresarial de la U. Q.
- 6.7 Oficio S.N, abril 21/04, Est Richard Jiménez Robayo, Agroindustria.
- 6.8 Oficio N° 02077, abril 22/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.
- 6.9 Memorando General N° 09408, Abril 26/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
- 6.10 Oficio N° 09423, abril 27 /04, Ing, Diego Guerrero Castro, Jefe (e) Planeación y desarrollo
- 6.11 Oficio S.N, abril 27/04, Est Tecnología Agroindustrial.
- 6.12 Oficio N° 02431, May 12/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 6.13 Oficio N° 02514, May 17/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

7. INFORMATIVO

- 7.1 Informe, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivata, Decano Facultad de Educación.
- 7.2 Oficio S.N, Mar 23/04, Estudiantes de VII Sem de Gerontología.
- 7.3 Oficio S.N, Abr 15/04, Dr. Est Camilo Andrés López Leal, Representante de la Comisión Testamentaria.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 003, Feb 20 /04, se dió lectura al acta N° 003 y fue aprobada con las modificaciones propuestas.

Acta N° 004, abril 01/04, Se dió lectura al acta número 004 y fue aprobada con las modificaciones propuestas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

1. Parque Cultural e Interactivo del Quindío:

Fueron presentados a la Gobernación del Quindío todos los documentos relacionados en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N°. 021 del año 2003. El paquete contiene los estudios arquitectónicos, civiles, técnicos, ambientales y de prefactibilidad económica. Esperamos, en una sesión especial de trabajo, presentar los alcances de este proyecto a los miembros del Consejo Superior.

2. Dotaciones del Edificio de Ciencias:

Están prácticamente culminadas las instalaciones de las divisiones modulares del edificio. Se logró poner en funcionamiento 400 puestos de trabajo, con este esfuerzo institucional se está apoyando la gestión Académica de 2 facultades, 8 programas, 2 maestrías y varios centros de proyección social. Queda pendiente la silletería para el auditorio y laboratorio de Investigaciones en Química.

3. Proyecto de Sistematización:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

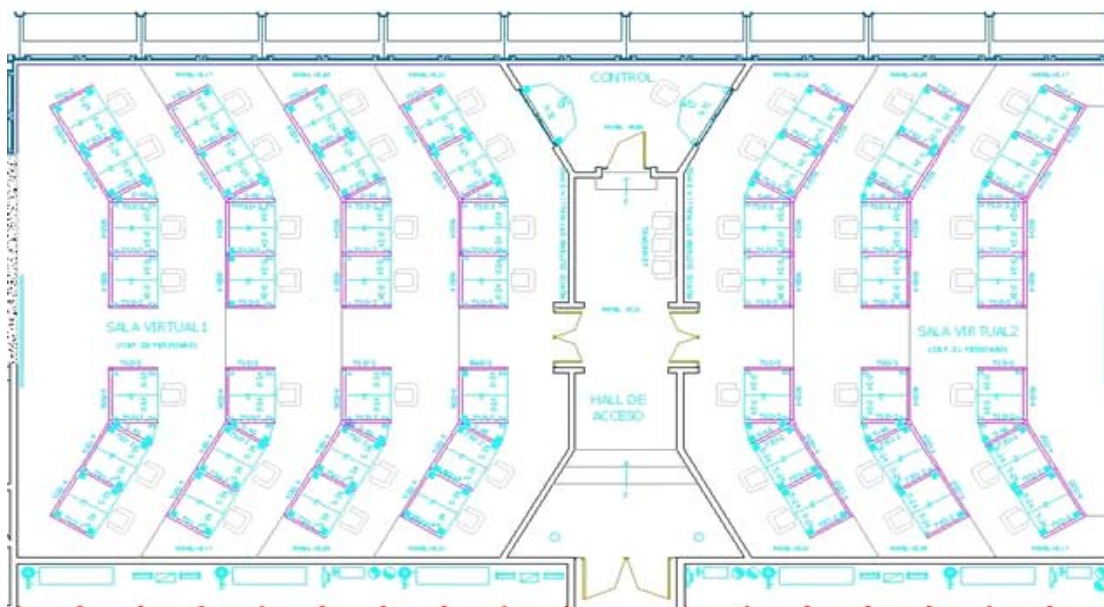
Con la instalación del mobiliario del edificio de Ciencias se han colocado en funcionamiento 3 salas navegación en Internet con 80 PC. Y 2 salas para capacitación con 45 PC. De esta manera el apoyo técnico instalado para las unidades académicas del área de Ciencias, garantiza para un futuro muy cercano importantes desarrollos académicos.

80 PCs para Navegación en Internet



45 PCs para Capacitación

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006



4. Servicio de Navegación por Internet:

Se llevó a cabo un contrato con un nuevo proveedor de Internet, adjudicado a la empresa ETB, quien suministró un canal de acceso de 2Mb (E1), haciendo uso de un radio enlace desde la Universidad hasta el cerro del Campanario y de allí en ruta hacia Bogotá, donde conecta con el NAP Colombia, garantizando un canal con rehusos de 1 a 1. De esta manera la universidad quedó a la vanguardia tecnológica pasando de un canal de acceso de 512 Kb con rehusos 4 a 1 a un canal de 2.040 Kb (2 Mb) de velocidad y rehusos 1 a 1 lo que se conoce como Banda Ancha. Esta tecnología le permitirá a los alumnos de la universidad y a los docentes hacer uso de todas las bondades del Campus Agreement de Microsoft, la navegación y el acceso a la Internet.

5. Simposio Permanente sobre la Universidad:

Se desarrolla en este momento la segunda sesión de trabajo del seminario, con la participación de 40 asistentes por la Universidad del Quindío, 10 de la Universidad Gran Colombia y 10 de otras Instituciones.

La calidad académica del seminario ha sido reconocida por los asistentes y esperamos que lo aprendido se refleje en un mejor pensamiento sobre la Universidad del Quindío a partir de este evento.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

6. Museo Arqueológico:

En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo, Sección Primera del 27 de noviembre del 2003, se llegó a un acuerdo verbal con el Banco Popular para recibir las piezas del museo por parte de la Universidad del Quindío. El banco aceptó colaborar con recursos para la puesta en exhibición en un local del Edificio de Bellas Artes. Se está estudiando la posibilidad de pagar la reparación de las piezas dañadas. Todo esto condicionado a que la universidad le reciba el material de acuerdo con el inventario reconocido por el Tribunal Administrativo del Quindío y que obró en el expediente de la Acción Popular N°.63001-23-31000-2002-01189-02. Se propone al Honorable Consejo Superior, autorizar al rector para cancelar de común acuerdo con el Banco de Fideicomiso sobre el material Arqueológico.

7. Impuesto Predial con el Municipio de Armenia:

El municipio de Armenia envió cuenta de cobro a la Universidad del Quindío por valor de \$699.791.917, por concepto de impuesto predial desde su fundación.

La Universidad tuvo durante 10 años 2 fichas catastrales exentas de pago, las cuales fueron reconocidas por la Tesorería Municipal. A su vez, la universidad cruzó cuenta de cobro a la Alcaldía Municipal por valor de \$254.375.366, correspondientes a cuotas partes pensionales. En conversación con el Señor Alcalde se solicitó un cruce de cuentas. Por lo tanto, la Universidad del Quindío debe cancelar al municipio \$445.416.551. Se solicitó autorización a los miembros del Consejo Superior para hacer un acuerdo de pago con el Señor Alcalde, quien ha propuesto 2 años para la cancelación de estos recursos. Además propone descontarlos del valor de matrícula para estudiantes de bajos recursos mediante un sistema de Becas Municipales para la Educación Superior.

Con respecto al Parque Cultural e Interactivo, el señor Rector informó que la universidad realizó una inversión de 320 millones de pesos correspondientes a los estudios técnicos y arquitectónicos que requería el proyecto como el aporte del lote donde será construido el parque interactivo del Quindío y el centro de convenciones. En este último proyecto la Universidad del Quindío entrará a formar parte en

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

la sociedad. La Gobernación del Quindío tiene recursos disponibles por la suma de cuatro (4) mil millones de pesos que se encuentran en caja y aprobados por planeación Nacional, rubro que será incluido dentro del presupuesto General de la Nación para el proyecto Centro de Convenciones para finales del año 2004.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con respecto al punto número 7 correspondiente al pago del impuesto Predial con el Municipio de Armenia comentó que es preocupante y triste para la Universidad del Quindío, encontrar que existen un Municipio y una Gobernación que le dan ese tratamiento en lugar de exonerarla del pago del impuesto predial. La Universidad a lo largo de sus 43 años de existencia ha capacitado numerosas personas prestándole un servicio a la comunidad. Las Universidades públicas no son un negocio y no es justo que la Ciudad le de ese tratamiento. Propuso que se pronuncie el Consejo Académico ante la Alcaldía de Armenia y sea sentada una voz de protesta.

Ante la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el señor Rector manifestó que se encuentra en conversaciones con el señor Alcalde, Dr. David Barros Vélez, a quien se le solicitó la exoneración del pago del impuesto Predial por parte de la universidad, solicitud que no fue aceptada por el señor Alcalde por carecer de facultades para hacerlo, sin embargo y ante la preocupación del señor Rector, éste se comprometió que ante el Consejo de Armenia va a liderar la propuesta para que sea exonerada de dicho impuesto.

El Representante de los Estudiantes agradeció a la administración y al Rector por la dotación que se le hizo a la Oficina de la Representación y Organización Estudiantil. De igual manera, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes agradeció la dotación del piso y a su vez manifestó la necesidad de repotenciar unos computadores como también el cambio de sus pantallas.

El Vicerrector Administrativo respondió al Decano que ya se está diligenciando la solicitud.

La Representante de los Profesores manifestó la preocupación que existe con respecto al bloque nuevo donde funcionan las Facultades de Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias Humanas y Bellas

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Artes, ya que con el invierno que se ha presentado en los últimos días se está filtrando el agua dentro del edificio lo que contribuye al deterioro no solo de la estructura física sino de la nueva dotación.

El señor Rector comentó que el edificio fue recibido por él por recomendación de la Facultad de Ingeniería, no se apartó de los problemas en el diseño del techo que presenta el edificio, razón por la cual se están buscando soluciones al problema. Con respecto a las filtraciones de las ventanas se hace necesario aplicar silicona y próximamente se estará adicionando unas corta-goteras en cada una de las ventanas para evitar lo sucedido. Manifestó que lo importante es que no se ha vencido para la Universidad la póliza de estabilidad y cumplimiento suscrita por los constructores, lo que garantiza que deben ser ellos quienes respondan por cualquier problema estructural y de diseño que pueda presentarse, agregó que para hacer efectiva la póliza es necesario seguir el conducto regular con el fin de evitar evasivas posteriores.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que en el Edificio de la Facultad de Educación se requiere de la instalación de una cafetería, además de la construcción de un sitio para atender demandas de comida, ya que existen en el bloque muchos vendedores ambulantes. Sugirió que fuera adecuado un kiosco.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dijo ser consciente del problema de los pocos espacios físicos que no satisfacen las necesidades para la Modalidad Presencial. Es necesario construir una edificación para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con el fin de tener más acceso a salones de clase.

El señor Rector manifestó que sería importante investigar la viabilidad de adecuar en esas áreas salones que sirvan a varias facultades.

El Representante de los Estudiantes manifestó la preocupación por los comentarios que se han efectuado con relación a la pérdida de una Sentencia en contra de la Universidad, preguntó al señor Rector si es cierto el rumor. El señor Rector contestó que es cierto y que la Universidad fue condenada mediante un fallo de la Corte Suprema de Justicia al pago de doscientos (290) millones de pesos por la muerte

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

de un celador que laboraba en la Universidad, eso obliga a que la Administración haga un replanteamiento en la parte de seguridad y el manejo de armas dentro de la Institución.

El señor Rector manifestó que en la Universidad se tienen falencias en el área de mantenimiento y no se están cumpliendo las normas de calidad en varias áreas. Es necesario que tanto la Administración como la Comunidad Universitaria cumplan con las normas y fortalecer las áreas que se encargan de ello.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó estar muy preocupado por las posibles medidas que puedan ser adoptadas en la Universidad de no permitir una celaduría armada dentro de la Institución, ya que hay bloques que en horas de la noche están muy desprotegidos como el caso del Bloque de las Plantas piloto. Es necesario tener en cuenta todos estos aspectos con el fin de tomar una buena decisión frente al tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud comentó que durante la visita realizada a su facultad por parte de los pares académicos, estos manifestaron que el Programa de Medicina tiene un buen nivel y que los documentos enviados no reflejaron todas las fortalezas del programa. La visita sirvió para demostrar que se tienen puntos muy fuertes en investigación y en la parte académica y científica, lo que le dará en un corto plazo la posibilidad de presentarse para la acreditación de la calidad. En cuanto a las debilidades expresaron que no existen protocolos unificados para el tratamiento de pacientes que sean validados por el programa de medicina. En cuanto a la salud ocupacional existe falta de dimensionamiento de un programa de riesgos y seguridades. El Decano a su vez le propuso al señor Rector que el programa de Salud Ocupacional sea quien asesore la Universidad en cuanto a las normas de salud ocupacional sin que esto implique responsabilidad al Programa.

El señor Rector manifestó que existen dos propuestas con respecto al tema de la Salud Ocupacional:

- 1. Una actividad que la podrían realizar el mismo programa*
- 2. Que se contraten personas egresadas del programa Salud Ocupacional para que colaboren con la incorporación de todos*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

aquellos elementos necesarios con el fin de darle cumplimiento a la normatividad.

4. DERECHO DE PETICIÓN

✓ **ASPU (Asociación Sindical de Profesores Universitarios)**

Mediante Derecho de petición la Asociación Sindical de Profesores Universitarios pretende:

- *Que se ordene a los Consejo de Facultad reconocer el derecho a la estabilidad a los actuales docente que fueron vinculados por concurso público de Méritos en la modalidad de Cátedra, o en la modalidad de Docentes Ocasionales, que han sido evaluados con resultados en los rangos de bueno o sobresaliente, siempre que*

siga vigente la necesidad de sus servicios en los términos del Acuerdo de consejo Superior N° 074 de 1997, art 3 parágrafo 1 y 2.

- *Que se solicite al comité de Evaluación Institucional la evaluación de aquellos docentes catedráticos y ocasionales que no tienen evaluación vigente.*
- *Que se disponga lo necesario para que el Comité de Evaluación Institucional pueda encargarse de la recepción, calificación y publicación de resultados de los aspirantes a convocatorias de docencia ocasional y catedráticos en coordinación con los Directores de programa.*
- *Que el Consejo académico se ocupe a la mayor brevedad posible de la elaboración de una propuesta de acuerdo para ser presentada al Consejo superior, en la cual se establezcan claramente, además de las condiciones en que los nuevos docentes de estas modalidades serán seleccionados y vinculados en el futuro, criterios claros de permanencia por desempeño eficiente y demás derechos y obligaciones en los términos de la Constitución y la Ley.*

La Representante de los Profesores manifestó que debido a una falta de claridad en la norma, una comisión de la cual hizo parte pasó el año pasado copias a todos los miembros del Consejo Académico de la nueva propuesta de reglamentación para docentes catedráticos y ocasionales, pero en el Consejo nunca se le dió curso. En cuanto a lo solicitado en el Derecho de Petición manifestó que es necesario

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

considerar a los docentes ocasionales que han sido bien evaluados para que se les de continuidad en sus contratos, no vió justo que los docentes que han sido bien evaluados tengan que ir a concurso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que el Derecho de Petición que se encuentra como punto del orden del día se dio como respuesta a un procedimiento que se estaba haciendo de manera irregular al interior de la Facultad, razón por la cual se tomó la decisión, por parte del Consejo de Facultad de corregir el procedimiento y convocar a concurso para legalizar de esta manera la forma como habían sido nombrados los docentes. Por esta razón se hicieron las consultas ante la Oficina de Control Interno donde confirmaron que efectivamente se habían realizado mal los nombramientos de algunos de los docentes ocasionales que laboran en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que por lo tanto era necesario hacer concursos. El propósito inicial del Consejo de Facultad era dejar a aquellos docentes que lo estaban haciendo bien, pero se determinó convocar concurso por los motivos expuestos anteriormente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas manifestó que los casos que se están presentando son casos especiales que se deben analizar en el interior de cada Consejo de Facultad. Es necesario remitirse a la normatividad vigente y citó el Artículo 14 del Acuerdo 002/00 y el Acuerdo 074 de 1997.

El Decano de la Facultad e Ingeniería agregó que es importante mirar la labor que el docente realiza al interior del Programa y de la Universidad y revisar también el Acuerdo N° 0100.

La Representante de los Profesores manifestó con respecto a la vinculación de docentes, que no se puede esgrimir la tesis que hayan sido mal vinculados pues no fue su error sino de la Administración y por lo tanto ellos ya ganaron ese derecho y por lo tanto la continuidad si han sido bien evaluados. Propuso que se tomara como base el decreto 1279/02 ya es una guía que muestra caminos correctos para realizar los concursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes adujo que el Derecho de Petición busca que se les permita construir un proyecto de vida a los docentes ocasionales, ya que la inestabilidad

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

laboral evita que muchos docentes hagan valiosas inversiones porque no saben si el próximo semestre serán tenidos en cuenta. Propuso que fuera nombrada una comisión con el fin de realizar un proyecto que permita unificar criterios para las convocatorias y un cambio en los métodos de evaluación.

El señor Rector expresó preocupación por la falta de objetividad que se tiene en los programas para la selección de docentes.

Preguntó: ¿Sí se centraliza el proceso de convocatoria que sucede? Habría necesariamente que pensar en los costos económicos que implicaría la centralización y con la centralización no se estaría garantizando la objetividad. Si esa vinculación de algunos de los docentes ocasionales se realizó mal, el derecho a solicitar la evaluación ya está ganada. La ética y la objetividad en el momento de la vinculación de docentes siempre será cuestionada ya que siempre habrán personas inconformes con el proceso. Para ello es necesario realizar una autoevaluación de la Facultad que haya tenido la experiencia con más éxito y menos fracaso. El procedimiento está siendo cuestionado por varias personas y por ello se hace necesario revisarlo. El documento que fue presentado por la comisión del Consejo Académico en julio del 2003 tiene una intención clara y es la de aumentar la remuneración, pero en cuanto a la vinculación no hay claridad.

Propuso:

- 1. Revisar el procedimiento que se está llevando a cabo de acuerdo a las normas vigentes.*
- 2. Conformar una comisión.*
- 3. Analizar cual es la Facultad que ha realizado el procedimiento más objetivo.*
- 4. Que se aclare si se centraliza o no.*
- 5. Solicitó a la Facultad de Educación que para la vinculación al programa de biología se recojan los concursos que se tienen previstos y se presenten después.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas quiso ante todo dejar en claro que no es bien visto que a un Consejo de Facultad se le esté diciendo que tiene intereses en este caso porque se incluyeron requisitos como son la evaluación o la entrevista, esta afirmación no solo puntualiza sino que descalifica.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Cuando sacaron por primera vez los requisitos de la convocatoria, en ella estaba contenida una entrevista, tema que fue muy polémico y discutido pero en aras de la transparencia y equidad se eliminó ese requisito y se adoptaron los criterios del 1279/02. Por último los docentes ocasionales no tienen el derecho a la estabilidad porque es un contrato que se hace por un período académico. Preguntó: ¿Sí un programa encuentra que tiene un catedrático bien evaluado y lleva veinte años dictando la misma materia no puede llegar una persona con más títulos que puede airear y oxigenar esos programas?

El docente ocasional tiene una vinculación diferente al docente de carrera lo que no obliga a la Universidad a prolongar los contratos. El decano manifestó que hasta el momento no conoce la primera persecución contra algún docente. Por último dejó en claro que La Facultad no ha realizado el concurso esperando la decisión que se tome por parte del Consejo Académico, aunque su criterio personal es que no es potestad del consejo Académico tomar decisiones en ese sentido ya que es una delegación que hace el Consejo Superior al Consejo de Facultad.

El señor Rector respondió que si puede el Consejo académico hacer un pronunciamiento ya que fue a esta instancia que se interpuso el Derecho de Petición y puede el Consejo académico presentarle un proyecto al Consejo Superior en ese sentido.

Se propuso que la Facultad de Educación presente un proyecto de Acuerdo al Consejo Superior en los siguientes temas:

- 1.Procedimiento y vinculación de catedráticos y ocasionales a la Universidad del Quindío.*
- 2.Categorización de los catedráticos y ocasionales*

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías aclaró que el Acuerdo 002/00 es para docentes ocasionales y catedráticos y el Acuerdo 074/97 es para docentes de planta.

El señor Rector concluyó que es necesario hacer la revisión de los Acuerdos y que si están vigentes es necesario darles aplicación.

Después del estudio y análisis del Derecho de Petición se determinó lo siguiente:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

1. Revisar por parte de la Secretaría General si el Acuerdo 074 expedido por el Consejo Superior el día 19 de diciembre de 1997, se aplica para docentes de planta o para docentes ocasionales y catedráticos. Si se aplica el acuerdo para docentes catedráticos y de planta se hace necesario acogernos a él.

2. Responder a la segunda solicitud en los siguientes términos: Que los honorables miembros del Consejo Académico manifestaron estar de acuerdo con la solicitud de que sean evaluados aquellos docentes catedráticos y ocasionales que no poseen evaluación vigente por el Comité de Evaluación Institucional.

3. Responder que es necesario hacer un análisis del costo administrativo que representa para la Institución la centralización en el Comité de Evaluación Institucional de la recepción y calificación de la hojas de vida y la publicación de resultados de

los participantes en convocatorias para docentes ocasionales y catedráticos.

4. Los miembros del Consejo Académico nombraron una comisión que se encargará de elaborar y presentar un proyecto de Acuerdo en el cual se establezcan claramente, además de las condiciones en que los nuevos docentes de estas modalidades serán seleccionados y vinculados en el futuro, criterios claros de permanencia por desempeño eficiente y demás derechos y obligaciones en los términos de la Constitución y la Ley. La comisión quedó integrada por tres representantes del Consejo Académico, dos funcionarios administrativos y dos delegados de ASPU, la comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- ✓ Lic. Luis Eduardo Téllez Chivatá
Decano de la Facultad de Educación.
- ✓ Dra. Ana Patricia León Urquijo
Rep. De los Profesores.
- ✓ Lic. Julio César Victoria Aguirre
Vicerrector Académico
- ✓ Ing. Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe de la División de Recursos Humanos.
- ✓ Lic. Humberto Colorado Torres
Jefe de la Oficina de Asignación de Puntaje.
- ✓ 2 Delegados de ASPU, seleccionados por ella.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Se da un mes para que la comisión entregue la propuesta, teniendo en cuenta como base el documento presentado en el mes de julio del 2003.

Aprobado.

✓ ***María Magnolia Castañeda Henao.***

Mediante derecho de petición la señora María Magnolia Castañeda Henao ex estudiante del programa Administración Financiera solicitó lo siguiente:

- Reingreso al programa de Administración Financiera, en el Semestre, al cual estaba vinculada y donde gozaba de un crédito condonable.*
- Que para el pago de lo adeudado con la Universidad (\$1.760.000) se le de el beneficio de amortizar la deuda de acuerdo a sus condiciones económicas y que pueda continuar con sus estudios.*
- Que se revise y se le informe sobre el incremento de la deuda.*

Se aprobó por parte del Consejo Académico dar respuesta en los términos propuestos por la Vicerrectoría Administrativa así:

1. Todo aspirante a reingreso deberá diligenciar el formulario respectivo y pagar los derechos pecuniarios exigidos para tal caso, en las fechas establecidas en el calendario académico y ante la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico. (Art. 36, parágrafo, Estatuto Estudiantil).

2. Es requisito para la renovación de matrícula en cada periodo académico, estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Universidad (Art. 26, literal c, Estatuto Estudiantil)

3. Su deuda fue revisada por el Jefe de Matrículas, y los valores que se describen a continuación corresponden a créditos condonables que usted perdió por no cumplir con la calidad académica exigida. Por lo tanto, el valor adeudado por usted a la Universidad corresponde a:

✓ *Cuota N° 2 del II semestre Académico del 2000, por valor de \$387.787 más los intereses por mora calculando a abril 13 de 2004 por \$390.303 para un total de **\$778.090.***

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

✓ Cuota N° 2 del I Semestre académico de 2001 por \$426.149 más intereses de mora calculados al 13 de abril de 2004, por \$419.373 para un total de **\$845.522**

*El gran total de su deuda con la Universidad asciende a la suma de **\$1.623.612** valor que podrá usted financiar en cuotas mensuales, para lo cual deberá dirigirse a la Oficina de Admisiones Registros y Control Académico a reclamar el formulario respectivo.*

Los intereses han sido calculados con base a lo establecido en el Acuerdo N° 0053 del Consejo Superior de fecha noviembre 24 de

2000, el cual fija una tasa de financiación del 1.5% mensual y una tasa de mora de 2.0% mensual

5. COMISIONES DE ESTUDIO

Edilma Gil Marín, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 02247 fechado el 03 de mayo del 2004 presentó concepto positivo en cuanto a la viabilidad de la comisión de estudio de la docente Edilma Gil Marín para realizar estudios de Doctorado en Contabilidad y Organización de Empresas en la Universidad Autónoma de Madrid, España.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas puntualizó que la docente Edilma Gil y el docente Reinaldo Sierra concursaron en la misma fecha.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que Reinaldo Sierra está solicitando la comisión en las áreas de sistemas porque es muy necesario y vital para los contadores el buen manejo de esa área.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes preguntó: ¿Qué edad tiene la profesora Edilma Gil?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas respondió que esa pregunta no era relevante.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que para él si era importante saber la edad de la docente ya que de ello dependía su voto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que la docente Edilma Gil Marín de acuerdo a lo que conoce de ella, tiene más energía que todos los Consejeros presentes en la sesión.

El señor Rector comentó que es importante revisar el estatuto de Capacitación docente para que se puedan realizar procesos de aprendizaje a cualquier edad. En Europa es muy común que las personas mayores se empiecen a capacitar en programas de postgrados, pero es importante sustentar bien la decisión ya que los organismos de control pueden posteriormente pedir explicaciones de esta decisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas consideró importante tener en cuenta las siguientes circunstancias y momentos que:

Legalmente no existe ningún impedimento legal para que la Docente pueda gozar de un derecho que tiene.

Es necesario adoptar como política de la Institución incentivar a los docentes jóvenes para que se puedan capacitar.

Con la suficiente ilustración se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudios de la docente Edilma Gil Marín y se obtuvo la siguiente votación:

1.Votos negativos cuatro (4). Pertenecientes a: El Rector - El Representante de los Estudiantes - El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías y el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

2.Votos positivos cinco (5). Pertenecientes a: El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud- La Decana de la Facultad de Ciencias

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

Agroindustriales- El Decano de la Facultad de Ingeniería y La Representante de los Profesores.

Se abstuvo de votar el Decano de la Facultad de Educación

Se determinó recomendar la comisión de estudio de la docente Edilma Gil Marín ante el Consejo Superior.

La comisión del docente Reinaldo Sierra Prieto fue aprobada para ser recomendada al Consejo Superior.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio N° 01496, Mar 24/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ingeniería mediante oficio solicitó al Consejo Académico Mención Laureada para el estudiante Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez del Programa Ingeniería Electrónica, quien presentó el proyecto titulado “ Modelamiento y Gestión de Tráfico en la Conmutación de Paquetes Multimedia”.

Aprobada la Mención Honorífica a la Tesis Laureada.

6.2 Oficio N° 01497, Mar 24/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Mediante Oficio el Decano de la Facultad de Ingeniería presentó al Consejo Académico el informe sobre los requisitos para la apertura de la Jornada Nocturna del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, elaborado y aprobado por el Comité Curricular de la jornada diurna y avalado por el Consejo de Facultad en la sesión del día 19 de febrero de 2004.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

El señor Rector manifestó que es necesario que la Vicerrectoría Administrativa realice un estudio económico antes de hacer llegar el tema nuevamente al Consejo Académico.

Existe un código para hacer la apertura del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en la jornada nocturna.

La Representante de los Profesores manifestó el porque se está pensando en diurno y nocturno. Se tienen unos laboratorios y equipos que pueden ser utilizados en la noche. Es abrir otra cohorte en una jornada diferente y se haría únicamente para el I Semestre, ya la Administración tendrá que incluir dentro del presupuesto los costos que se deriven del Programa. Adujo que no se puede seguir subutilizando los espacios físicos y los equipos y pensar en la

posibilidad de abrir para el próximo semestre el Programa de Ingeniería de Sistemas en la jornada nocturna.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó estar de acuerdo con la Representante de los Profesores y permitir a una población importante que se pueda capacitar en una jornada diferente de la diurna.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que el documento como está enunciado no tiene argumentos ni conceptualización suficiente, ni claridad acerca de la estructura curricular. La nueva propuesta se presenta en créditos y puede un estudiante de la jornada diurna tomar créditos en la hora nocturna o viceversa, no se puede perder la dimensión del impacto del programa poniendo tantas condiciones. Está de acuerdo en proponer nuevas alternativas como el caso de Ingeniería Electrónica.

Propuso verificar conjuntamente con las Vicerrectorías Académica y Administrativa la propuesta de apertura del programa de Ingeniería de Sistemas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que se tiene todo el proceso, solo falta la voluntad administrativa.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

El Decano de la Facultad de Educación propuso revisar los paradigmas frente a las ingenierías ya que son consideradas únicamente de dedicación exclusiva, pero los tiempos cambian y obligan a cambiar los paradigmas.

El Vicerrector Administrativo manifestó que él se graduó como Ingeniero de Sistemas en el año 80 en la jornada nocturna, y agregó que el programa de Ingeniería de Sistemas de Jornada Nocturna ofrecido por la Universidad del Quindío tiene mucha más solidez que los programas ofrecidos otras Universidades de la Región.

Los laboratorios no son requeridos para el I Semestre lo que desvirtúa lo expuesto en la carta. Por ejemplo si se requiere una revisión eléctrica, los laboratorios de Física y Electrónica ayudan a respaldar técnicamente esta exigencia.

El señor Rector manifestó que teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones el Consejo Académico debe decidir si esta de acuerdo o no en abrir el programa, a pesar de las recomendaciones efectuadas por el Director de Ingeniería de Sistemas.

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo Académico abrir la jornada nocturna de Ingeniería de Sistemas para el próximo semestre.

El Decano de la Facultad de Educación sugirió que los docentes de carrera puedan participar en las diferentes jornadas para que la calidad prevalezca. Esta misma política es utilizada en el programa de Contaduría con muy buenos resultados.

El Vicerrector Administrativo propuso que sea el Decano de la Facultad de Ingeniería quien busque un Director diferente al que maneja el programa de la jornada diurna con el fin de darle dinamismo al proceso.

El señor Rector respondió que es necesario hablar con el Director del Programa con el fin de que cambie su actitud.

6.3 Oficio N° 01595, Mar 26/04, Prof., Fabiola Restrepo Sánchez, Facultad de Ciencias Económica y Administrativas.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

La docente Fabiola Restrepo Sánchez, mediante oficio, solicitó al Consejo Académico se estudie la situación que se le está presentando en relación al cumplimiento del Acuerdo N° 020 de diciembre 9 de 2002, por medio del cual se reglamenta el número mínimo de Asignaturas en la labor académica de los docentes de planta que desempeñan cargos académicos administrativos:

✓ Reasignación de la labor académica para asumir la responsabilidad de liderar el proceso de acreditación de la calidad: Resolución de Rectoría N° 01028 Del 1 de octubre de 2002, “por medio de la cual se le asigna la labor académica de unos docente y se asignan funciones a unos empleados administrativos.”

✓ Comisión de Estudios mediante Resolución N° 010 y 018 Del 31 de marzo de 2003 Del Consejo Superior, “Por medio de la cual se concede comisión de estudios a la docente Fabiola Restrepo”.

✓ Nombramiento Como Directores del Programa de Contaduría Nocturna, mediante Resolución N° 015 Del 14 de enero Del 2004, Por medio de la cual se hace un nombramiento”.

Después de analizada y estudiada la solicitud de la docente Restrepo y dando aplicación a la norma, se determinó exonerar la de la docencia directa, según lo establecido en el Artículo primero literal b del párrafo 1 del Acuerdo 020 del 9 de diciembre del 2002 que establece: “d. Esté en comisión de estudios, según lo establecido en el Acuerdo 033 de julio 28 del 2000”

6.4 Oficio N° 02084, abril 23/04, Prof. Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director del Programa Administración Financiera.

Mediante Oficio el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó al Consejo Académico que se le informe la determinación tomada para la apertura de la convocatoria para los docentes de dicha facultad.

Responder según lo establecido anteriormente en el punto 4.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

6.5 Oficio N° 02015, abril 20/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Mediante oficio el Decano de la facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes dio a conocer ante el Consejo Académico, el inconveniente que se viene presentando con los directores de programa que no son de planta con respecto a la asignación de viáticos y transporte para asistir a cursos de capacitación o para cumplir actividades propias del cargo.

El señor Rector informó que toda persona que sea funcionario de planta tiene derecho a solicitar viáticos para desplazarse a realizar gestiones. Lo que no existe en el momento es que a un Director de Programa que no sea docente de planta se le liquide viáticos por el rubro de docentes sino que se liquida dentro del rubro de administrativos.

El Vicerrector Administrativo manifestó que para capacitación de administrativos existe dentro del presupuesto asignado veinte (20) millones de pesos, pero se harán posteriormente los traslados presupuestales necesarios para robustecerlo. Aclaró que no existe prohibición en darle viáticos al Director del Programa que es administrativo.

El señor Rector manifestó que la Rectoría siempre ha estado en disposición de ayudar a todos los que solicitan viáticos, pero a veces cuando las cosas no se hacen con tiempo y obedece al capricho de una sola persona es difícil prestar esa ayuda.

6.6 Oficio N° 02036, Abril 21/04, Dr. Alfredo Henao García, Centro de Desarrollo Empresarial de la U. Q.

El Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó al Consejo Académico un espacio para presentar la propuesta de la cátedra de Emprendimiento y Creatividad Empresarial, como una actividad académica obligatoria Institucional.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

Una vez los miembros del Consejo académico se dieron por enterados, el señor Rector determinó enviar el documento de la propuesta para que sea fijada la fecha.

La Representante de los Profesores propuso que si es obligatoria no es necesario que vengan a presentarlo.

El señor Rector manifestó que el Consejo Académico se debe ocupar de conocer muy bien los contenidos y estrategias.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que es un criterio válido, que sería interesante se les diera un plazo y que se presente una propuesta integral sobre las actividades obligatorias institucionales a través de la Vicerrectoría Académica. Propuso darle los agradecimientos y enviar la propuesta.

Aprobada.

6.7 Oficio S.N, abril 21/04, Est Richard Jiménez Robayo, Agroindustria.

Mediante oficio, el estudiante Richard Jiménez solicitó con base el derecho a la igualdad. Se le permita la presentación de evaluaciones y laboratorios de la materia Química Integrada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales explicó el problema del estudiante con muy bajo rendimiento académico, quien de veintiún (21) proyectos solo presentó uno.

El señor Rector pregunto: ¿La Profesora le cambió las reglas del juego? De acuerdo a la carta presentada por la docente, parece ser que se arrepintió de la decisión tomada inicialmente.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que de acuerdo a la lectura de la carta, la docente le propuso al estudiante que debía ponerse al día porque ya se encontraba atrasado en 2 tutorías, le dio la oportunidad de ponerse al día el 20 de marzo pero el estudiante no se presentó.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

La Representante de los Profesores manifestó que la profesora cambió las reglas de juego y en vista de esos errores el estudiante va a ganar. A su vez recordó que el nuevo estatuto Estudiantil no obliga al estudiante a asistir a clase, independientemente de si saca buen puntaje en los exámenes.

Se puso a consideración la solicitud y se determinó enviarla al Consejo de Facultad con el fin de que sean aplicadas las normas contenidas en el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 066 del 2000).

6.8 Oficio N° 02077, abril 22/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías solicitó al Consejo académico el aval para la realización de una propuesta de Estatuto de Postgrados.

El Consejo determinó encargarlo para que haga llegar en una próxima sesión el proyecto.

6.9 Memorando General N° 09408, Abril 26/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas solicitó mediante memorando General al consejo Académico el traslado del docente José Reiner Morales Duque de la Facultad de Educación a la Facultad de Ciencias Humanas para el programa de comunicación Social y Periodismo.

El Consejo Académico aprobó el traslado del docente José Reiner Morales Duque del Programa de Tecnología Educativa de la Facultad de Educación al programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, por considerar que la labor desempeñada en dicho programa fortalece el área de investigación y de sus semilleros.

6.10 Oficio N° 09423, abril 27 /04, Ing, Diego Guerrero Castro, Jefe (e) Planeación y desarrollo.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

Mediante Memorando General, el Jefe encargado de Planeación y Desarrollo solicitó confirmar la participación del Consejo Académico ante el Comité Organizador de Talleres “Forjando Futuro” asignando 2 delegados, (un Decano y un docente).

El Consejo Académico consideró que los delegados solicitados por la Oficina de Planeación y Desarrollo para conformar el comité que se encargará de la nueva construcción del Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I) fueron los siguientes:

- | | |
|--|--|
| <i>- Dra. Ana Patricia León Urquijo
Rep. De los Profesores</i> | <i>- Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá
Decano de la Facultad de Educ</i> |
|--|--|

6.11 Oficio S.N, abril 27/04, Est Tecnología Agroindustrial.

Mediante oficio los estudiantes Diana Marcela Londoño Montoya, Carlos Hernando Álvarez y Jonathan Duque Grisales del programa de Tecnología Agroindustrial solicitaron autorización para realizar registro extraordinario de asignaturas.

El Consejo Académico aprobó que la solicitud fuera estudiada y contestada por el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales.

6.12 Oficio N° 02431, May 12/04, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante oficio, solicitó al Consejo Académico Mención Laureada para los estudiantes John Carlos Hurtado y Leonardo Fabio Yepes del Programa Ingeniería Electrónica, quienes presentaron el proyecto d grado titulado “ Métodos de diseño y análisis de antenas en la banda métrica y de longitud inferior”.

Aprobada la mención Honorífica a la Tesis Laureada.

6.13 Oficio N° 02514, May 17/04, Dr. Cesar Arturo Agudelo Henao, decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías solicitó autorización de los trámites necesarios para acceder al título de Especialista de Biomatemáticas al docente Milton Gómez Barrera. Esta solicitud la realizó el Decano de la Facultad en razón a que en el año 1994 terminó su plan de estudios y no ha sido posible adquirir el título.

El Decano de la Facultad de Educación propuso autorizar el grado porque cumple con los requisitos para optar el título.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas manifestó que el docente solo presentó el trabajo pero no ha sido evaluado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que el docente no es estudiante regular porque no tiene continuidad y no se le puede presentar documento.

La Representante de los Docentes propuso revisar el Estatuto estudiantil que regía en el año 1992 y analizarlo con el fin de verificar que tiempo tiene para presentar el trabajo.

El señor Rector propuso y se aprobó enviar la solicitud a la Oficina Jurídica.

7. INFORMATIVO

7.1 Informe, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación presento undocumento sobre la Nuevas Tecnologías en el nivel terciario de la educación en Colombia (virtual, online, etc).

Los miembros del Consejo Académico se dieron por enterados

7.2 Oficio S.N, Mar 23/04, Estudiantes de VII Sem de Gerontología.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 006

Mediante oficio los estudiantes del VII Semestre de Gerontología expusieron la inconformidad que tienen con la docente Piedad Rendón Serna

Los miembros del Consejo Académico se dieron por enterados

7.3 Oficio S.N, Abr 15/04, Dr. Est Camilo Andrés López Leal, Representante de la Comisión Triestamentaria.

El estudiante representante del Comité Triestamentario propuso ante el Consejo Superior la pronta aprobación del Estatuto General.

Los miembros del Consejo Académico se dieron por enterados.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. *El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso solicitarle al Municipio de Armenia un auxilio para la Universidad del mismo monto adeudado por la Universidad al municipio, ya que esta Institución es un canal que distribuye los ingresos del Estado capacitando a los estudiantes del Departamento.*

El señor Rector respondió que el Municipio no puede condonar las deudas causadas. una de las propuestas sería solicitar exoneración del pago del impuesto predial al municipio sobre los lotes donde se encuentra construido el Campus Universitario y demás predios propiedad de la Universidad. Reiniciar el proceso solicitando la exoneración ante la Alcaldía y el señor Alcalde lo propone al Consejo Municipal. El espíritu del Consejo de Armenia es exonerar parcialmente la deuda adquirida, la que no es condonable sino negociable.

La carta será redactada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y posteriormente aprobada por el Consejo Académico.

✓ La comisión nombrada para el estudio de los concursos de docentes presentó informe y estas fueron algunas consideraciones:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 006

El Decano de la Facultad de Ingeniería informó que la comisión se reunió con el Jefe de la Oficina del comité de Evaluación Institucional y posteriormente con la comisión nombrada por el Consejo Superior, donde se determinó que el objetivo principal es que los requisitos mínimos para el concurso no sean muy exigentes con el fin de que ninguna plaza quede desierta. Presentó la comisión los requisitos mínimos y son los siguientes:

- 1. Título de Pregrado*
- 2. Experiencia Docentes en Instituciones de Educación superior o experiencia profesional o investigativa*
- 3. Exposición de un tema en el área de conocimiento*
- 4. Suficiencia en Inglés*
- 5. Prueba escrita en el área. Esta se realizaría antes de la prueba de conocimientos, quien la apruebe tiene derecho a continuar con el proceso.*

El Decano de la Facultad de Educación sostuvo que los requisitos mínimos tienen problemas de operatividad; manifestó que es importante tener un filtro como es la prueba psicotécnica y resaltó la importancia de la entrevista por el personal calificado. Propuso los siguientes ponderados:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| <i>• Hoja de Vida</i> | <i>50%</i> |
| <i>• Prueba Escrita</i> | <i>12.5%</i> |
| <i>• Exposición</i> | <i>12.5%</i> |
| <i>• Actitud Pedagógica</i> | <i>12.5%</i> |
| <i>• Idioma Extranjera</i> | <i>12.5%</i> |

El señor Rector manifestó que debido a la importancia del tema y a la complejidad del mismo, era más conveniente citar al Consejo Académico a reunión extraordinaria con el fin único de discutir el informe de la comisión. La propuesta fue aprobada.

El Vicerrector Académico, hablando de la actividades obligatorias, informó que ya se presentó el primer inconveniente en la propuesta presentada. El Consejo Superior aprobó como obligatoria institucional las proficiencias en Español y en lengua materna.

- Las obligatorias de ley son las siguientes:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

- a. Constitución Política*
- b. Ética*
- c. Deporte Formativo*

- Las obligatorias Institucionales son:

- a. Proficiencia en inglés o idioma extranjero.*
- b. Investigación*
- c. Medio Ambiente*
- d. Creatividad empresarial*
- e. Proficiencia en Lengua Materna, quedaría Como obligatoria institucional.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que la Proficiencia en Lengua Materna no debe ser tenida en cuenta y es necesaria que sea anulada del Acuerdo en el área de obligatoria. La razón por la cual el Consejo Superior la aprobó es porque el Representante de las Directivas Académicas ante este Consejo es el Director del programa Español y Literatura. Propuso que se le escriba al Consejo Superior con el fin de retirar Proficiencia en Lengua Materna como Obligatoria Institucional.

El señor Rector argumentó que si el Consejo Académico aprueba esta propuesta, el texto de la carta deberá quedar muy bien argumentado y con la calidad y claridad del caso.

La Representante de los Profesores propuso reflexionar sobre lo siguiente: El Programa de Español y Literatura existe en la región hace muchísimo tiempo y ha sido tradición que los estudiantes de cualquier programa tomen mínimos 2 materias de esa área, pero continúan los estudiantes con los mismos errores de ortografía y demás. Reconoció que con un curso de 60 horas el estudiante no va a aprender ortografía y redacción; esta es un proceso de acompañamiento que deben hacer los profesores con los estudiantes a lo largo de la carrera. Esto hace parte de la formación integral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó que el problema está en el cuerpo docente, ya que muchos de ellos no saben ortografía y fallan en redacción, además de los anterior el profesor no resalta las faltas ortográficas en los exámenes con el fin de corregir

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

día a día a los estudiantes. Propuso que este acompañamiento debería convertirse en política Institucional.

El Vicerrector Académico manifestó que fue un error incluirlo como Obligatoria Institucional; pero es necesario reconocer que los estudiantes tienen problemas de lectoescritura. Según los resultados arrojados en la pruebas de estado, los estudiantes colombianos tienen deficiencias tanto en lectoescritura como en cálculo matemático y consideró que ayudar a recomponer estas deficiencias hace parte de la formación profesional. Por lo anterior propuso que Proficiencia en Lengua Materna no aparezca como obligatoria institucional , sino como una Electiva.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud informó que los estudiantes de su facultad presentan problemas de ortografía, de redacción y de comprensión de lectura. Ve con tristeza cuando los estudiantes escriben fórmulas, historias clinicas etc. con tantos errores ortográficos que dan vergüenza, pero a su vez manifestó que los profesores lo único que hacen es formular la queja pero nada hacen por corregir a este estudiante.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que el problema de la competencia en lectoescritura no se debe a un problema exclusivo de la Universidad del Quindío sino de Latinoamérica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas estuvo de acuerdo con la argumentación y propuso que sea política de la Institución y no de un crédito.

La Representante de los Profesores propuso que se capaciten todos profesores, ya que eso se reflejaría en las cátedras y en los estudiantes y se obviarían esos profesores que no contribuyen con el mejoramiento en este tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso que no se retire la propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas sino que se solicite una política frente al tema.

El señor Rector respondió que las políticas son enunciadas que se deben operativizar para que se vuelvan cambios reales, ejemplo convirtiéndola en una asignatura obligatoria y reforzándola

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006

celebrando el día del Idioma dentro de la Universidad, con la participación tanto de estudiantes como de docentes produciendo artículos una vez al año, entre otros.

El Decano de la Facultad de Educación propuso:

- 1. Dejar la asignatura proficiencia como electiva*
- 2. Solicitarle al Consejo Superior que estas decisiones sean tomadas en el seno del Consejo Académico*
- 3. que sea política del desarrollo Institucional para la docente*

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes Propuso tratar el tema en el próximo Consejo. Aprobado aplazar el tema.

VARIOS:

1. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud informó que los estudiantes Diego Arbey Plaza y Claudia Marcela Parra presentaron un proyecto ante el Congreso Nacional de Estudiantes Investigadores de Medicina y obtuvieron el tercer puesto a nivel nacional.

Solicitó un espacio en el próximo Consejo Académico para presentar el proyecto del Programa de Enfermería.

Se dio por terminada la sesión a la 2:30 p.m

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

AMR/J.j.m

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 006